

RES. CACFJ N°: 4/2010

Buenos Aires, 29 de marzo de 2010

VISTO:

El informe presentado por el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial mediante Memo CFJ N° 115/10 sobre la modalidad del dictado de actividades "en oficina", y

CONSIDERANDO:

Que a través del empleo de la modalidad de dictado de actividades "en oficina" se pretende brindar a los destinatarios una capacitación a medida de las necesidades particulares del área respectiva, de manera tal que, si bien los contenidos generales son los mismos para todas las áreas a las que están dirigidas, el enfoque varía de acuerdo a lo que surja de los distintos encuentros de trabajo.

Que estas actividades forman parte del Plan Anual de Capacitación 2010, que este Centro de Formación Judicial ha elaborado.

Que resulta conveniente que cuando las actividades solicitadas por una oficina en particular se correspondan con alguna ya aprobada por este Consejo Académico, quede delegado en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial su determinación en cuanto a fecha, horario y lugar de realización.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Delégase en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de fechas, horarios y lugares en los que se desarrollarán las actividades mencionadas en la presente resolución.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Tribunal Superior de Justicia, Ministerio Público, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

RES. CACFJ N° 4/2010

Gonzalo S. Rúa

Jorge A. Franza

Luis F. Lozano

Germán C. Garavano

José O. Casás